MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÙ-JAPÒN



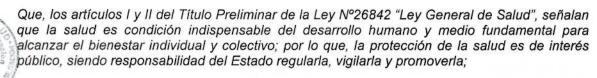
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de abril del 2021.



Visto los expedientes: N°21-INR-005649-001, N°21-INR-004923-001, N°21-INR-005195-001 sobre la programación de guardias en el marco de la Alerta Roja con presencia física del personal: profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento; y, Brigadistas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Emergencias y Desastre, correspondiente al mes de MAYO del 2021 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores "Amistad Perú – Japón, conforme a la normatividad vigente por la emergencia Sanitaria por COVID – 19.

CONSIDERANDO:



Que, mediante Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", cuyo objeto es establecer los lineamientos y procedimientos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante emergencias y desastres a nivel nacional, con la finalidad de disminuir / evitar el nivel del daño y preparar la respuesta;

Que, la precitada Directiva dispone que la declaratoria de Alerta Roja se establece cuando se han producido daños a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias;



Que, mediante Decreto Supremo N°009-2021-SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarado por el Decreto Supremo N°008-2020-SA, prorrogado por Decreto Supremo N°020-2020-SA, N°027-2020-SA y N°031-2020, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario a partir del 07 de marzo del 2021;

Que, con Resolución Ministerial Nº225-2020/MINSA se declara Alerta Roja en los establecimientos de salud y en la oferta móvil complementaria instalada a nivel nacional, ante los efectos del COVID-19, hasta que el Ministerio de Salud, previo pronunciamiento de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud, informe oficialmente que tal situación ha dejado de ser una amenaza para la población;

Que, el numeral 2.4 del artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº025-2020, incorporado por el Decreto de Urgencia Nº035-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas complementarias para reducir el impacto en la economía nacional, del aislamiento e inmovilización social obligatorio dispuesto en la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, así como para reforzar los sistemas de prevención, control, vigilancia y respuesta

sanitaria, como consecuencia del COVID-19, dispone que es el Comando de Operaciones, creado mediante Resolución Ministerial Nº155-2020-MINSA, es la máxima autoridad operativa a nivel nacional en materia de implementación, ejecución, control y evaluación del proceso de atención de los casos del COVID19; y, que todas las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, privadas y mixtas sanitarias del territorio nacional acatan las disposiciones operativas que dicte el citado Comando de Operaciones, en el ámbito de su intervención y en el marco de sus funciones y responsabilidades en materia de atención clínica de pacientes UCI; aprovisionamiento de recursos estratégicos, información gerencial e investigación clínica, informatización de los procesos APPS; y supervisión, monitoreo y evaluación;

Que, con Resolución Ministerial N°309-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA; en su Lineamiento 2: Implementar la declaratoria de alerta roja en establecimientos de salud a nivel nacional y reorganización de los servicios de salud, numeral 7.2.6. dispone entre otros, reforzar guardias con personal de la salud de retén;

STERIO DE STERIO

Que, mediante Resolución Directoral Nº198-2020-SA-DG-INR, se aprueba el Documento Técnico: Plan de Respuesta frente a Emergencias y Desastres del 2020 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU – JAPON; el mismo que busca organizar la respuesta y establecer las actividades que le corresponda a los Directivos y Personal de los Órganos y unidades Orgánicas de la Institución, para afrontar desastres internos y externos, a fin de garantizar las acciones de atención a las víctimas y la protección del personal;



De conformidad con la Ley N°26842, Ley General de Salud, Resolución Ministerial N°517-2004/MINSA, se aprueba la Directiva N°036-2004-OGDN/MINSA V.01 "Declaratoria de Alertas en situaciones de Emergencias y Desastres", Decreto Supremo N°009-2021-SA, Decreto de Urgencia N°025-2020, Resolución Ministerial N°225-2020/MINSA, Resolución Ministerial N°309-2020/MINSA se aprueba el Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA y Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, modificada por la resolución Ministerial N°356-2012/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación, "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú Japón;



Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;



Artículo 1°.- APROBAR, la Programación de Guardias por Alerta Roja con presencia física por la Emergencia Sanitaria, correspondiente al mes de Mayo del 2021 del personal profesional y técnicos de la salud de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento y, Brigadas de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos de Emergencia y Desastres del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, la misma que en Anexos, forma parte integrante de la presente Resolución.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de abril del 2021.



Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

Registrese y Comuniquese.



MC. LILY PINGUZ VERGARA

(e) Directora General

CMP. N° 23770 RNE. N° 12918

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"PRA ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚLIADON

LPV/ACRG/PZNJ/GBBC

C.C

() Oficina Ejecutiva de Administración

() Oficina Asesoría Jurídica

() Oficina de Personal

() Equipo de Control de Asistencia

() Equipo de Remuneraciones

() Responsable del Portal Web del INR

L. Company of the Com

đ

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA

				ς.		7021
LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO	DOMINGO
						2
					Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	
3	4	5	9	7	~	
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS		
10	11	12	13	14	75	
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS/	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS		Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	I.F. VICTOR MIGUEL UIJE DIAZ 12 HORAS	0
17	18	19	20	21	20	
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS		I.F. VICTOR MIGUEL UIJE DIAZ 12 HORAS	57
24	25	26	27	28	29	30
Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	Q.F. VICTOR MIGUEL AQUIJE DIAZ 12 HORAS	Q.F. JOSÉ CORTEZ SALAZAR 12 HORAS	I.F. VICTOR MIGUEL UIJE DIAZ 24 HORAS	
						CODE DE CANADA
Observaciones					DR, Q.F JOSE ALBERIO COKIES SHLACAN OGFP 08681	COKIES SALARAN 08681 10 do Farnacia
ENOTA C. O. T. C. C.					MINISTERIODESA	E SALUD

JAG del Servidio de Penhacia MINISTERIO DE SALMO INSTITUT NACIONAL DE REHABILITACIÓN DRA, "ADRIANA REBAZA FLORES AMISTAD PERCLANDON

٦

OF NOTA : EL Q.F. MIGUEL AQUIJE DIAZ REALIZO 6 HORAS LABORALES EL 08/05/2021 Y EL Q.F JOSE CORTEZ SALAZAR REALIZO 6 HORAS LABORALES EL 21/05/2021.

SERVICIO DE LABORATORIO - ROL ASISTENCIAL MAYO 2021

PERSONAL NOMBRADO

			_		-	-	-					į																		
	Ċ	D L M		ž		-	>	٠	۵		Σ	Σ		so s		-4	Σ	Σ		>	S		Σ	2		3	Ü	C	-	F 5
				1	-	†	+	\dagger	+	-	+	+	+	-					- H				: 				٠.	2		ž
PERSONAL DE LABORATORIO	1	2	ന	4	w	9	~	.00	Ø)	10 11		12 1	13 14	15	16	17	18	19	20	7.	77	\ \frac{2}{2}	, P	1					╁	2
IC MARTÍN NOMIZBA	,			ŗ	,	-	-	<u> </u>	\vdash	-	+	+	+	-							協	, 	1	9	`	87	?	9		
	7			7	12 0 0 12	 0	175	 0	-	12 0		6 12	2 0	0		0	9	12		<u>े</u> 	7	CF.	-							
CASSASTED SAME AND COL				-	\vdash	-	-	_	-	_	-	+	1	-								1		?		7-	-		ت تـــــــــــــــــــــــــــــــــــ	S
EC. LAB. MAINE HUMINAIN			7		12		12			12 6		12	12			12						1			700					
		-	-	-	-	-	+	+	+		+	1	_									7		7		77			_ }	ន
EC. LAB SUFIA URELLANA		74			9		24		•		_	24						# 10 m				No.						0.000		
		T	+	-	+	+	+	+	+	1	-	-	_			_	**************************************	5145 5145 1346 1346			7				24					ß
I.GO. MATIAS PENAGOS	12	_	12		12	·	17			12	- 2	12		12		-22														
			1			-		1	1	-	-							19		¥			12		12		9		7	20



M.C. Jorge Eduardo Castro Aparicio CAR 34468 NEC 10 Aparicio URECTOR OE L. DELDADT Instituto Nacional ne Pubaliniacion "Dra Adriana Recaza Flores"

_



PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA Resolución Ministerial N° 225-2020-MINSA

MAYO -2021

NDO DOMINGO	lano (D/N) Gladys Lescano (D/N) Jorge Baldassari (D/N)	6	lano (D/N) Iomino (N)	16	lano (D/N) Gladys Lescano (D/N) lorige Baldassari (D/N)	23	lano (D/N) Gladys Lescano (D/N) Ilomino (N) Jorge Baldassari (D/N)	30	lano (D/N) Gladys Lescano (D/N) Ilomino (N) Jorge Baldassari (D/N)		TO THE STATE OF TH
SABADO 1	Adela Castellano (D/N)	00	Adela Castellano (D/N) Jacqueline Palomino (N)	15	Adela Castellano (D/N) Jacqueline Palomino (N)	22	Adela Castellano (D/N) Jacqueline Palomino (N)	29	Adela Castellano (D/N) Jacqueline Palomino (N)		-
VIERNES		7	Julio Santillan (D/N)	14	Julio Santillan (D/N)	21	Julio Santillan (D/N)	28	Julio Santillan (D/N)		
JUEVES		9	Ofelia Carranza (D/N)	13	Ofelia Carranza (D/N) Tania Mejia (N)	20	Ofelia Carranza (D/N) Tania Mejia (N)	27	Ofelia Carranza (D/N)		
MIERCOLES		5	Tania Mejia (N)	12	Christian Vera (D/N)	19	Christian Vera (D/N)	26	Tania Mejia (N)		
MARTES		4	Cristina Felipe (D/N) Christian Vera (D/N)	11	Cristina Felipe (D/N)	18	Cristina Felipe (D/N)	25	Cristina Felipe (D/N) Christian Vera (D/N)		
TUNES		3	Lucy Chapoñan (N)	10	Lucy Chapoñan (N) Julio Santillan (N)	17	Lucy Chapoñan (N)	24	Lucy Chapoñan (N) Julio Santillan (N)	31	Lucy Chapoñan (N)

PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA Resolución Ministerial Nº 225-2020-MINSA

MAYO -2021

											UF GREE
DOMINGO 2	Jorge Baldassari (D/N) (Ingreso 07:00 horas) Gladys Lescano (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	6		16	Jorge Baldassari (D/N) (Ingreso 07:00 horas) Gladys Lescano (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	23	Jorge Baldassari (D/N) (Ingreso 07:00 horas) Gladys Lescano (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	30	Jorge Baldassari (D/N) (Ingreso 07:00 horas) Gladys Lescano (D/N) (Ingreso 07:00 horas)		DARD ON PA
SABADO 1		8		15		22		29			
VIERNES		7	Julio Santillan (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	14	Julio Santillan (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	21	Julio Santillan (D/N) (Ingreso 07:00 horas)	28	Julio Santillan (D/N) (Ingreso 07:00 horas)		
JUEVES		9		13		20		27			
MIERCOLES		5		12	Christian Vera (D/N) (Ingreso 08:00 horas)	19	Christian Vera (D/N) (Ingreso 08:00 horas)	26			
MARTES		4	Christian Vera (D/N) (Ingreso 08:00 horas)	11		18		25	Christian Vera (D/N) (Ingreso 08:00 horas)		
LUNES		3	Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)	10	Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas) Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	17	Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)	24	Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas) Julio Santillan (N) (Ingreso 19:00 horas)	31	Lucy Chapoñan (N) (Ingreso 19:00 horas)





PROGRAMACION DE GUARDIAS DE RETEN CON PRESENCIA FISICA Resolución Ministerial Nº 225-2020-MINSA

MAYO -2021

DOMINGO	2	•	6		16		23		30			
SABADO	1	Adela Castellano (D/N) (Ingreso 8:00 horas)	8	Adela Castellano (D/N) (ingreso 8:00 horas) Jacqueline Palomino (N) (ingreso 20:00 horas)	15	Adela Castellano (D/N) (Ingreso 8:00 horas) Jacqueline Palomino (N) (Ingreso 20:00 horas)	22	Adela Castellano (D/N) (Ingreso 8:00 horas) Jacqueline Palomino (N) (Ingreso 20:00 horas)	29	Adela Castellano (D/N) (Ingreso 8:00 horas) Jacqueline Palomino (N) (Ingreso 20:00 horas)		
VIERNES			7		14		21		28			
JUEVES			9	Ofelia Carranza (D/N) (Ingreso 8:00 horas)	13	Ofelia Carranza (D/N) (Ingreso 8:00 horas) Tanía Mejia (N) (Ingreso 20:00 horas)	20	Ofelia Carranza (D/N) (Ingreso 8:00 horas) Tania Mejia (N) (Ingreso 20:00 horas)	27	Ofelia Carranza (D/N) (Ingreso 8:00 horas)		
MERCOLES			5	Tania Mejia (N) (Ingreso 20:00 horas)	12		19		26	Tania Mejia (N) (Ingreso 20:00 horas)		
MARTES			4	Cristina Felipe (D/N) (Ingreso 8:00 horas)	11	Cristina Felipe (D/N) (Ingreso 8:00 horas)	18	cristina Felipe (D/N) (Ingreso 8:00 horas)	25	Cristina Felipe (D/N) (Ingreso 8:00 horas)		
LUNES			3		10		17		24		31	